



27 OCT 2022

ENTRADA / SARRERA	SALIDA / IRTEERA
Núm./Zkia. 706	Núm./Zkia.

DOÑA MARIA-CAROLINA MARTINEZ FERNANDEZ, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE VITORIA-GASTEIZ, Nº 5

En cumplimiento de la nueva redacción dada al artículo 205 LH en la Ley 13/2015 de 24 de Junio de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de Febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de Marzo, se realiza la siguiente **comunicación reglamentaria al AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAESTU, de la práctica de la siguiente inmatriculación de finca:**

Que **DOÑA MARIA JULIA GARCIA GARRIDO y DON PEDRO MARÍA PÉREZ DE VIÑASPRES MORRAS** han inscrito a su favor, en cuanto a **UNA CUARTA PARTES INDIVISA a favor de DOÑA MARIA JULIA GARCIA GARRIDO, con carácter PRIVATIVO, y en cuanto a las TRES CUARTAS PARTES INDIVISAS restantes a favor de los esposos DOÑA MARIA JULIA GARCIA GARRIDO y DON PEDRO MARÍA PÉREZ DE VIÑASPRES MORRAS, con carácter GANANCIAL,** de conformidad con el artículo 205 de la Ley Hipotecaria, la siguiente finca:

CRU: 01009001031876.- **URBANA.- Terreno sito en el pueblo de APELLANIZ, Municipio de ARRAIA-MAEZTU -ALAVA** con una **superficie** total de ochocientos setenta y dos con dieciocho metros cuadrados, sobre los que se halla **construido un edificio** de una única planta que ocupa una superficie de treinta y uno con ochenta y dos metros cuadrados, destinado a uso agrícola, y situado en el lindero Sur-Oeste. La totalidad de la parcela **linda:** Norte con polígono 3 parcela 68 de Lorenzo Musitu Martínez de Antoñana, con polígono 3 parcela 800 de Regina Gómez de Segura Gómez de Segura y otros, con polígono 3 parcela 805 de Julián Gómez de Segura Marquinez, y con calle; Sur polígono 3 parcela 183 de Isabel Suso Musitu y otro y con calle; Este con polígono 3 parcela 805 de Julián Gómez de Segura Marquinez y con polígono 3 parcela 183 de Isabel Suso Musitu y otro; y Oeste con calle y con polígono 3 parcela 68 de Lorenzo Musitu Martínez de Antoñana. **REFERENCIA CATASTRAL-** 370300690000010001EP.- **INSCRITA** al folio 174 del libro 94 de Arria-Maestu, tomo 4952, inscripción 1ª de la finca 6308.-

TITULO: Les pertenece, en virtud de escritura autorizada por el Notario de VITORIA-GASTEIZ, DOÑA BLANCA PALACIOS GUILLÉN, el diecinueve de Noviembre del año dos mil veintiuno, protocolo número 4746/2.021, , en unión de escritura complementaria y de ratificación autorizada por el Notario de VITORIA-GASTEIZ, DOÑA BLANCA PALACIOS GUILLÉN, el catorce de Septiembre del año dos mil veintidos, protocolo número 6379/2.022, por adjudicación a su favor por EXTINCIÓN DE COMUNIDAD que realiza junto con los restantes dueños de la finca, en la siguiente forma y proporción: DON EDUARDO GARCIA GARRIDO y DOÑA MARIA JULIA GARCIA GARRIDO, una cuarta parte indivisa en pleno dominio a cada uno de ellos en concepto privativo, por adjudicación en la herencia de su sus padres Don Carlos García Ocariz y Doña Mauricia Emérita Garrido Saez de Ugarte, fallecidos los días veinticinco de setiembre y veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente, autorizada por el por el Notario de Vitoria-Gasteiz Don Juan García Jalón De La Lama el día treinta y uno de marzo de dos mil, con número de Protocolo 961; a DOÑA MARIA JULIA GARCIA GARRIDO una cuarta parte indivisa en pleno dominio, en concepto ganancial de su matrimonio, por compra a Doña Maria Asunción Garcia Garrido según resulta de la escritura autorizada por el Notario de Vitoria- Gasteiz Don Enrique Arana Cañedo-Argüelles el día diecinueve de mayo de dos mil ocho, con número de Protocolo 1.256; a DOÑA IZASKUN GARCIA RAMON le pertenece la nuda propiedad y DOÑA ISABEL RAMON CARRILLO le pertenece e usufructo, de una cuarta parte indivisa por adjudicación en la herencia de su padre y esposo, respectivamente, Don José Maria Garcia Garrido, fallecido el día trece de noviembre de dos mil dos, autorizada por el Notario de Benidorm, Don Pablo Madrid Navarro, el día veintitrés de mayo de dos mil ocho, con número de Protocolo 678, copias autorizadas de los mencionados títulos previos se acompañan, y figurando catastrada la finca a su favor, en el Certificado catastral descriptivo y gráfico expedido el día uno de Octubre de dos mil veintiuno por Don Antonio Espinosa López, Jefe del Servicio de Tritutos Locales y Catastro de la Diputación Foral de Alava, que asimismo figuras unido a la escritura que se registra.-

Lo que se hace público a los efectos de lo ordenado en el artículo 205 de la Ley Hipotecaria, para conocimiento de cuantas personas pudieran estar interesadas en la inscripción de la descrita finca.

VITORIA-GASTEIZ A 7 DE OROBRE DE 2022.-

La Registradora: MARIA-CAROLINA MARTINEZ FERNANDEZ.-